

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº5 43 /2021 DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE  
LA OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN CORTES DE PALLÁS EXPEDIENTE  
Nº 2021/000233**

Aceptado el informe-propuesta de Resolución de la Responsable del Departamento de Contratación, correspondiente a este expediente, la cual se transcribe a continuación:

**« ANTECEDENTES DE HECHO**

Examinada la siguiente documentación:

| Documento   | Fecha  |
|---|--|
| PROVIDENCIA DE ALCALDÍA INICIO EXPEDIENTE   | 22/06/2021                                     |
| PROCEDIMIENTO   | ABIERTO SIMPLIFICADO,<br>TRAMITACIÓN ORDINARIA |
| PROYECTO TÉCNICO, redactado por Don Óscar Méndez Argente, colegiado nº 4400.  | 01/02/2021                                     |
| NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRA   | Resolución 144/2021 de 23/03/2021              |
| PLAZO DE EJECUCIÓN  | 3 meses  |
| EMPLAZAMIENTO   | Casco urbano de cortes de Pallás               |
| ACTA DE REPLANTEO PREVIO  | 04/05/2021                                     |
| INFORME DE SECRETARÍA   | Nº 53 de 05/07/2021                            |
| INFORME DE INTERVENCIÓN fiscalización FASE A  | Nº 54 de 06/07/2021                            |
| SUBVENCIONADO POR<br>DIPUTACIÓN DE VALENCIA<br>PLANES DE INVERSIÓN<br>Nº: PI/2020/923/1 IMPORTE= 72981,20   |  |
| PERFIL DEL CONTRATANTE<br>PUBLICADO FECHA:14/07/2021<br>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 20 días<br>Nº LICITADORES presentados: 8<br>Nº licitadores admitidos: 8 |  |

Vista el acta de la mesa de contratación.

“[...] ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración**





08 de septiembre de 2021 a las 09:15:00

**Lugar de celebración**

SESIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ZOOM

Tema Licitación 2021/000233 - Sesión 9.15h

Duración de 9:15 a 12:30

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/89964609225?pwd=S2Q1eDdpV0pGQXoxZC9SeHVQcy9Wdz09>

ID de reunión: 899 6460 9225

Código de acceso: ja2c3r

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D./Dña. DAVID HERRERA LAMBIEZ, Alcalde

**SECRETARIA**

D./Dña. PILAR NAVARRO PARDO, Responsable del servicio de contratación

**VOCALES**

D./Dña. MARÍA ASUNCIÓN MÁÑEZ PIERA, funcionaria

D./Dña. Enrique Salvador Company, TESORERO

D./Dña. Silvia Iranzo Prieto, Secretaria SERVICIOS JURÍDICOS

**Orden del día**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/000233 - Renovación alumbrado público casco urbano Cortes de Pallas , es definir los trabajos necesarios para la renovación integral de los elementos de alumbrado público del núcleo urbano de Cortes de Pallás; para una mejora de la eficiencia energética y del flujo Luminoso en los viales municipales
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/000233 - Renovación alumbrado público casco urbano Cortes de Pallas , es definir los trabajos necesarios para la renovación integral de los elementos de alumbrado público del núcleo urbano de Cortes de Pallás; para una mejora de la eficiencia energética y del flujo Luminoso en los viales municipales
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/000233 - Renovación alumbrado público casco urbano Cortes de Pallas , es definir los trabajos necesarios para la renovación integral de los elementos de alumbrado público del núcleo urbano de Cortes de Pallás; para una mejora de la eficiencia energética y del flujo Luminoso en los viales municipales

**Se Expone**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/000233 - Renovación alumbrado público casco urbano Cortes de Pallas , es definir los trabajos necesarios para la renovación integral de los elementos de alumbrado público del núcleo urbano de Cortes de Pallás; para una mejora de la eficiencia energética y del flujo Luminoso en los viales municipales

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A48027056 ELEC NOR, SA

NIF: A46138921 ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

NIF: B98443575 HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U.

NIF: B98443294 IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.

NIF: B97052013 INSTALACIONES ELECTRICAS PARDO BOSQUE S.L.

NIF: B46209821 MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.



**NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**  
**NIF: A96360581 VAINSEL, S.A.**

La documentación aportada por los licitadores es correcta.  
Todos los licitadores son admitidos.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/000233 - Renovación alumbrado público casco urbano Cortes de Pallás , es definir los trabajos necesarios para la renovación integral de los elementos de alumbrado público del núcleo urbano de Cortes de Pallás; para una mejora de la eficiencia energética y del flujo Luminoso en los viales municipales**

Una vez estudiadas, resulta que los elementos ofertados son iguales en todas las ofertas, estando todos ellos homologados.

Las proposiciones económicas se han valorado de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**NIF: A48027056 ELEC NOR, SA:**

- Mejora 3. Hasta 40 puntos Valor introducido por el licitador: 41 UNIDADES Valor aportado por la mesa: 41 UNIDADES Puntuación: 40.0 Motivo: Máximo ofertado posible
- Mejora 2. Hasta 25 puntos Valor introducido por el licitador: 40 UNIDADES Valor aportado por la mesa: 40 UNIDADES Puntuación: 25.0 Motivo: Máximo ofertado
- Mejora 1. ampliacion del plazo de garantia ofertada por el fabricante de las luminarias Valor introducido por el licitador: 2+5 AÑOS=7 AÑOS Valor aportado por la mesa: 2+5 AÑOS=7 AÑOS Puntuación: 25.0 Motivo: garantía adicional máxima
- Importe de la oferta Valor introducido por el licitador: 60260.79 Valor aportado por la mesa: 60260.79 Puntuación: 9.82 Motivo: Oferta economica

**NIF: A46138921 ELECTRONIC TRAFIC, S.A.:**

- Mejora 3. Hasta 40 puntos Valor introducido por el licitador: Suministro de 29 uds de luminarias. La mejora se valora en : 2.856,5€ Valor aportado por la mesa: Suministro de 29 uds de luminarias. La mejora se valora en : 2.856,5€ Puntuación: 28.29 Motivo: luminarias suministradas
- Mejora 2. Hasta 25 puntos Valor introducido por el licitador: Suministro de 40 uds de luminarias. La mejora se valora en : 18.200€ Valor aportado por la mesa: Suministro de 40 uds de luminarias. La mejora se valora en : 18.200€ Puntuación: 25.0 Motivo: máximas ofertadas posibles
- Mejora 1. ampliacion del plazo de garantia ofertada por el fabricante de las luminarias Valor introducido por el licitador: Ampliación en 5 años adicionales. (total 7 años). Valor aportado por la mesa: Ampliación en 5 años adicionales. (total 7 años). Puntuación: 25.0 Motivo: 5 años garantía adicional
- Importe de la oferta Valor introducido por el licitador: 60189.2 Valor aportado por la mesa: 60189.2 Puntuación: 9.83 Motivo: oferta presentada

**NIF: B98443575 HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U.:**

- Mejora 3. Hasta 40 puntos Valor introducido por el licitador: 33 Valor aportado por la mesa: 33 Puntuación: 32.2 Motivo: licitado 33 unidades
- Mejora 2. Hasta 25 puntos Valor introducido por el licitador: 40 Valor aportado por la mesa: 40 Puntuación: 25.0 Motivo: por ofertar las 40 luminarias
- Mejora 1. ampliacion del plazo de garantia ofertada por el fabricante de las luminarias Valor introducido por el licitador: 5 AÑOS Valor aportado por la mesa: 5 AÑOS Puntuación: 25.0 Motivo: 5 garantía adicional
- Importe de la oferta Valor introducido por el licitador: 59169.0 Valor aportado por la mesa: 59169.0 Puntuación: 10.0 Motivo: mejor oferta licitación



**NIF: B98443294 IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.:**

- Mejora 3. Hasta 40 puntos Valor introducido por el licitador: 7 unidades Valor aportado por la mesa: 7 unidades Puntuación: 6.83 Motivo: ofertado 7 unidades
- Mejora 2. Hasta 25 puntos Valor introducido por el licitador: 40 unidades Valor aportado por la mesa: 40 unidades Puntuación: 25.0 Motivo: ofertado 40 uds
- Mejora 1. ampliacion del plazo de garantia ofertada por el fabricante de las luminarias Valor introducido por el licitador: 5 años Valor aportado por la mesa: 5 años Puntuación: 25.0 Motivo: Grantía 5 años
- Importe de la oferta Valor introducido por el licitador: 60263.16 Valor aportado por la mesa: 60263.16 Puntuación: 9.82 Motivo: según oferta

**NIF: B97052013 INSTALACIONES ELECTRICAS PARDO BOSQUE S.L. :**

- Mejora 3. Hasta 40 puntos Valor introducido por el licitador: 1 Valor aportado por la mesa: 1 Puntuación: 0.98 Motivo: según oferta
- Mejora 2. Hasta 25 puntos Valor introducido por el licitador: 40 Valor aportado por la mesa: 40 Puntuación: 25.0 Motivo: Máximo posible
- Mejora 1. ampliacion del plazo de garantia ofertada por el fabricante de las luminarias Valor introducido por el licitador: 5 Valor aportado por la mesa: 5 Puntuación: 25.0 Motivo: garantía adicional
- Importe de la oferta Valor introducido por el licitador: 60300.0 Valor aportado por la mesa: 60300.0 Puntuación: 9.81 Motivo: según oferta

**NIF: B46209821 MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.:**

- Mejora 3. Hasta 40 puntos Valor introducido por el licitador: 7 UNIDADES Valor aportado por la mesa: 7 UNIDADES Puntuación: 6.83 Motivo: según oferta
- Mejora 2. Hasta 25 puntos Valor introducido por el licitador: 40 UNIDADES Valor aportado por la mesa: 40 UNIDADES Puntuación: 25.0 Motivo: ofertado 40 unidades
- Mejora 1. ampliacion del plazo de garantia ofertada por el fabricante de las luminarias Valor introducido por el licitador: 5 AÑOS ADICIONALES Valor aportado por la mesa: 5 AÑOS ADICIONALES Puntuación: 25.0 Motivo: Garantía adicional 5 puntos
- Importe de la oferta Valor introducido por el licitador: 60065.0 Valor aportado por la mesa: 60065.0 Puntuación: 9.85 Motivo: según oferta

**NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.:**

- Mejora 3. Hasta 40 puntos Valor introducido por el licitador: 40 UNIDADES Valor aportado por la mesa: 40 UNIDADES Puntuación: 39.02 Motivo: según oferta economica
- Mejora 2. Hasta 25 puntos Valor introducido por el licitador: 40 UNIDADES Valor aportado por la mesa: 40 UNIDADES Puntuación: 25.0 Motivo: máximo 40 uds
- Mejora 1. ampliacion del plazo de garantia ofertada por el fabricante de las luminarias Valor introducido por el licitador: 5 AÑOS ADICIONALES Valor aportado por la mesa: 5 AÑOS ADICIONALES Puntuación: 25.0 Motivo: 5 años de garantía adicional
- Importe de la oferta Valor introducido por el licitador: 60193.21 Valor aportado por la mesa: 60193.21 Puntuación: 9.83 Motivo: oferta económica

**NIF: A96360581 VAINSEL, S.A.:**

- Mejora 3. Hasta 40 puntos Valor introducido por el licitador: 1 ud Valor aportado por la mesa: 1 ud Puntuación: 0.98 Motivo: según oferta
- Mejora 2. Hasta 25 puntos Valor introducido por el licitador: 40 unidades Valor aportado por la mesa: 40 unidades Puntuación: 25.0 Motivo: máxima unidades



- Mejora 1. ampliacion del plazo de garantía ofertada por el fabricante de las luminarias Valor introducido por el licitador: 5 años Valor aportado por la mesa: 5 años Puntuación: 25.0 Motivo: garantía máxima

- Importe de la oferta Valor introducido por el licitador: 60313.4 Valor aportado por la mesa: 60313.4 Puntuación: 9.81 Motivo: oferta economica

**3.- Propuesta adjudicación: 2021/000233 - Renovación alumbrado público casco urbano Cortes de Pallas , es definir los trabajos necesarios para la renovación integral de los elementos de alumbrado público del núcleo urbano de Cortes de Pallás; para una mejora de la eficiencia energética y del flujo Luminoso en los viales municipales**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A48027056 ELECNOR, SA Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 99.82

Total puntuación: 99.82

Orden: 2NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 98.85

Total puntuación: 98.85

Orden: 3NIF: B98443575 HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 92.2

Total puntuación: 92.2

Orden: 4NIF: A46138921 ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 88.12

Total puntuación: 88.12

Orden: 5NIF: B46209821 MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 66.68

Total puntuación: 66.68

Orden: 6NIF: B98443294 IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 66.65

Total puntuación: 66.65

Orden: 7NIF: A96360581 VAINSEL, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 60.79

Total puntuación: 60.79

Orden: 8NIF: B97052013 INSTALACIONES ELECTRICAS PARDO BOSQUE S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 60.79



**Total puntuación: 60.79"**

De acuerdo con el PCAP y, atendiendo a los criterios señalados en los artículos 149 de la LCSP y, 85 y 86 del RGLCAP, la oferta presentada en términos que la hacen ANORMALMENTE BAJAS desproporcionadas o temerarias.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas en el siguiente orden decreciente:**

| Nº ORDEN | EMPRESA   | PUNTOS OBTENIDOS |
|----------|---|------------------|
| 01       | ELECNOR S.A.                                      | 99,82            |
| 02       | SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A | 98.85            |
| 03       | HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U.                | 92,20            |
| 04       | ELECTRONIC TRAFIC S.A.                            | 88,12            |
| 05       | MONTAJES ELÉCTRICOS EXBER S.L.                    | 66,68            |
| 06       | IMS 2000 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.               | 66.65            |
| 07       | VAINSEL S.A.                                      | 60.79            |
| 08       | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARDO BOSQUE S.L.        | 60.79            |

**SEGUNDO.-** Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de ALUMBRADO PÚBLICO EN CORTES DE PALLÁS, por ser la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: ELECNOR S.A.

**TERCERO.-** Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base



**de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.**

**En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. [...]"**

Examinada la documentación que la acompaña, y en virtud de las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Ley de Contratos de Sector Público,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| Nº ORDEN | EMPRESA   | PUNTOS OBTENIDOS |
|----------|---|------------------|
| 01       | ELECNOR S.A.                                      | 99,82            |
| 02       | SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A | 98.85            |
| 03       | HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U.                | 92,20            |
| 04       | ELECTRONIC TRAFIC S.A.                            | 88,12            |
| 05       | MONTAJES ELÉCTRICOS EXBER S.L.                    | 66,68            |
| 06       | IMS 2000 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.               | 66.65            |
| 07       | VAINSEL S.A.                                      | 60.79            |
| 08       | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARDO BOSQUE S.L.        | 60.79            |

SEGUNDO.- Requerir a ELECNOR S.A, con NIF A48027056, licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 .1.a) a c), 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario de la obra ALUMBRADO EN CORTES DE PALLÁS se le requiere para que, en plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la presente comunicación, presente la documentación justificativa de:

1. Documentos que acrediten la capacidad y personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de capacidad de obrar, (que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación).
2. Documentación acreditativa de la representación: Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica presentarán escritura de poder de representación. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.



3. En caso de que la solvencia se integre con medios externos, compromiso por escrito de las entidades a las que recurra demostrando que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar (art. 75 LCSP).
4. Solvencia económica y financiera, técnica o profesional, o en su caso clasificación. Acreditación por los medios que se especifiquen en el presente pliego.

En caso de que la solvencia o adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador (art. 75 LCSP), se deberá presentar el compromiso de dichas entidades (firmado por todas), de que durante toda la ejecución del contrato se dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios.

5. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Cortes de Pallás y con la Seguridad Social. Tratándose de las obligaciones tributarias locales, será comprobado de oficio.
6. Justificante (carta de pago expedida por el Ayuntamiento) de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente 3013.04 € (5% del precio de licitación ofertado)
7. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o a adscribir a la ejecución del contrato.
8. Documento por el que se designe a un interlocutor de la empresa adjudicataria (con nº de teléfono directo y correo electrónico) para las actuaciones tendentes a la adecuada ejecución del contrato.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

La documentación a aportar será la prevista en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas. El licitador deberá presentar la documentación a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que proporciona la Plataforma de Contratación.

TERCERO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la siguientes sesión que corresponda.

En Cortes de Pallás, lo manda y firma electrónicamente el Señor Alcalde Don David Herrera Lambiez. Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, (según el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

